



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

se representa al Sr. Int. de donde se han de tomar la quiebra de Moneda, conduccion a la tesoreria de Murcia del importe del encavaramto de la Sal, y demas que pareciere conveniente.

En igual forma se hizo presente una R. resolucion de S. M. sobre el establecimto del Monte Pío para socorro de los Corregidores y Alcaldes Mayores en caso de quedar impedidos, ó sus mugeres, é hijos de mudic. son en la Casaca, y demas que expreso: y enterada acordó que en un todo se guarde y cumpla la resolución de S. M. y el referido Orden se coloque en el legajo de Ordenes de Propios y Arbitrios. Ciguallente se hizo notorio una Carta de Dho Sr. Int. su fecha veinte de Agosto de noventa y uno en que se inserta el Decreto del Sr. fiscal del Consejo y Camara sobre la representacion echa por el Sr. D. Juan Guillermo de Texeira Alcalde Mayor de esta Villa solicitando se aumente el salario, ó dotacion a los Ministros Ordinarios, y demas que expresa: y en su Vista Dicho fue viendo ciertos los particulares que comprehend. y que se no dotarse con la competente asignacion, no habra sujetos que bengan a exercer Dhos empleos y de consiguiente estar en una suma indigencia y sin dar el curso correspondiente asi a las diligencias que ocurren en el Juzgado, como el asistir a la